

01. INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN INYECTOR DE PURGA Y TRAMPA PARA CROMATOGRAFÍA DE GASES/ESPECTROMETRÍA DE MASAS PARA LA UNIDAD DE QUÍMICA DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características e importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El objeto de esta contratación es la adquisición de un inyector de purga y trampa para cromatografía de gases/espectrometría de masas para la unidad de química del Laboratorio Regional de Salud Pública. Este inyector se utiliza para la determinación de compuestos volátiles en agua. El equipo en el que el Laboratorio realizaba esta determinación era muy antiguo y está averiado sin posibilidad de reparación. El inyector de purga y trampa propuesto proporciona un aumento de la sensibilidad del cromatógrafo para analitos volátiles al incrementar la efectividad de extracción y concentración de compuestos orgánicos volátiles de líquidos. Esto permitirá aumentar el número de compuestos a analizar

Dentro de las competencias asignadas a la Dirección General de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en relación con los apartados g) y h) del artículo 10 del Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, se hacen referencia a las siguientes:

:

- Vigilancia, análisis y control de las condiciones de salud y sus determinantes, así como de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de la población, incluyendo los brotes epidémicos de cualquier etiología, la vigilancia microbiológica y control de microorganismos multirresistentes o de especial relevancia clínico-epidemiológica.
- El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión del Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública de la Comunidad de Madrid y su coordinación con el Servicio Madrileño de Salud, otras redes nacionales o de comunidades autónomas.

El Laboratorio Regional de Salud Pública es el laboratorio designado por la Dirección General de Salud Pública para el Control Oficial en la Comunidad de Madrid en el ámbito del **Reglamento (UE) 2017/625** relativo a los controles oficiales en la cadena alimentaria, y proporciona el apoyo analítico necesario a los Programas Anuales de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, en concreto, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo Real **Decreto 3/2023** de aguas de consumo humano, para lo que es indispensable contar con un equipo que proporcione una mayor sensibilidad y eficacia.

Por todo ello, se propone la adquisición de un inyector de purga y trampa para cromatografía de gases/espectrometría de masas para la Unidad de Química del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, como la solución más eficiente para dar respuesta al incremento de determinaciones en las muestras propuestas por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública.

Las especificaciones técnicas del inyector se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y corresponden a la investigación realizada por el LRSP.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)
Directora del Laboratorio Regional de Salud Pública

Firmado digitalmente por: CARRETERO GÓMEZ MARÍA MAR
Fecha: 2024.04.03 11:47

María del Mar Carretero Gómez